

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	94.813,68
Deudores .....	14.152,17
Tesorería .....	2.792,35
<b>Total Activo .....</b>	<b>111.758,20</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	108.182,18
Reservas .....	1.881,72
P. y G. ....	1.694,30
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>111.758,20</b>

Bilbao, 24 de noviembre de 2003.—Doña Sofia Real de Asúa Cervera, en su condición de Liquidadora Única.—54.584.

## S. A., NAVARRA DE APLICACIONES PLÁSTICAS

### *Escisión total*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad «S. A. Navarra de Aplicaciones Plásticas» celebrada el 29 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión total de la Compañía que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquella, en la proporción y en los términos previstos en el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 11 de noviembre de 2003.

Para ello, la citada Junta ha aprobado como balance de escisión el cerrado a 31 de agosto de 2003, sobre el que se acuerda también, como acto previo a la escisión, reducir el capital social en la cifra de 67.764,11 euros, mediante la amortización de las 11.275 acciones propias que la sociedad tiene en cartera, de lo que se da la debida publicidad en anuncio distinto.

Los accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, solicitándolo en el domicilio social de la Sociedad. Durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio de escisión, los acreedores de la Sociedad, en la que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte Pamplona, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.281.  
2.ª 10-12-2003

## SEGUIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### MASTER ANDIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las sociedades Seguí Sociedad Anónima y Master Andía Sociedad Limitada, comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 13 de noviembre de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Master Andía Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por Seguí Sociedad Anónima, que no modifica su capital social. A partir del día 13 de noviembre de 2003, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por

cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, socios y accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

En Guipúzcoa a 19 de noviembre de 2003.—Firmado Doña María Jesús Noain Ciriza, como Representante legal de la Compañía Mercantil Comercial Noain Sociedad Anónima, administrador único de Seguí, Sociedad Anónima. Firmado Don Vicente Castiñeira Merino, como administrador solidario de Master Andía Sociedad Limitada.—54.000.  
2.ª 10-12-2003

## SERICAI, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Anuncio de disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la compañía, con fecha 1 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	51.116,23
<b>Total Activo .....</b>	<b>51.116,23</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	- 8.984,98
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>51.116,23</b>

Pals, 3 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Pere Servià Costa.—54.587.

## SERRA CAPEL, S. A.

Pláceme convocarle a la Junta General de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Sant Just Desvern, calle Durán i Jordá, número 4-6, el día 29 de diciembre de 2003, a las 17 horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si ello fuera necesario el día 30 de diciembre del 2003 a las 17 horas, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombrar auditores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 3 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Joaquín Serra Mañes.—55.130.

## SJ-71, S. A.

### *Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 20 de noviembre de 2003, ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Cuentas de Activo .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>

	Euros
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	18.972,53
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	- 72.329,35
Pérdidas y Ganancias .....	- 6.744,39
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>- 6.744,39</b>

Sant Just Desvern, 20 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Jordi Riazá Soler.—54.589.

## SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ALIMENTACIÓN, S. L.

### (Sociedad absorbente)

### KATALYX FOOD SERVICE ESPAÑA, S. L.

### (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de socios de Soluciones Tecnológicas para la Alimentación, Sociedad Limitada y Katalyx Food Service España, Sociedad Limitada, celebradas los días 30 de junio de 2003, acordaron la fusión de dichas compañías mediante la absorción de Katalyx Food Service España, Sociedad Limitada, por Sociedad Soluciones Tecnológicas para la Alimentación, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de julio de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de octubre de 2003, y en base a los balances cerrados por las dos sociedades intervinientes a 31 de diciembre 2002 aprobados unánimemente en las referidas Juntas Generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2003. La fusión se realiza sin ampliación de capital de la absorbente, al ser esta con anterioridad a la misma propietaria del 100 por 100 del Capital Social de la absorbida, al amparo del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, no habiendo intervenido en la misma expertos independientes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá realizarse antes de que haya transcurrido un mes, contado desde la fecha del último anuncio de su aprobación en la Junta General. Durante ese plazo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Soluciones Tecnológicas para la Alimentación, Sociedad Limitada.—54.557.  
2.ª 10-12-2003

## SOMPETER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 1 de diciembre, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance final: